

# ADJUDICA CONCURSO "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDADENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"

# APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº41-2021

## **SANTIAGO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021**

Hoy se aprobó lo que sigue:

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministeriode Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de agosto de 2021, la Agencia publica el concurso **"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021"** en lapágina web <u>www.agenciase.org</u>.

2. Que, entre las fechas 14 y 17 de diciembre de 2021, se procedió por parte de la Agencia, a la evaluación de las postulaciones presentadas por ventanilla abierta de:

N°	POSTULANTE
1	ARICA SALUD LTDA.
2	NUEVA ARQUIGESTION SpA
3	SOCIEDAD HOTELERA CINCO TIERRAS LIMITADA
4	CORTHORN QUALITY (CHILE) S.A.
5	FABRICA DE HIELOS ARTURO ROLANDO POHL FONCK E.I.R.L.
6	LUIS HUMBERTO ASTORGA GODOY
7	ALEJANDRA ANDREA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
8	EXPORTADORA, AGRÍCOLA Y COMERCIAL LOS MAITENES LTDA.
9	MARÍA TERESA IRARRÁZABAL VALDES
10	TURISMO FERRARI TRES QUINCE LTDA.
11	UBERLINDA DEL CARMEN NEIRA TORRES
12	RA INGENIERÍA LIMITADA
13	SOC. APICOLA Y COMERCIAL COLMENARES GASSON LIMITADA
14	RODRIGO ALEJANDRO VALENZUELA CIFUENTES
15	NELLY DEL CARMEN HIGUERA SALGADO
16	FRANCISCO JESUS BEYA GONZALEZ PRODUCTOS AGROPECUARIOS E.I.R.L.



## **17** ZERO SpA

3. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en el concurso por ventanilla abierta denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA EN MIPYMES 2021", la Agencia procedió a la evaluación de las postulaciones, entregando como resultado las respectivas fichas de revisión de la postulación.

4. Que, conforme a la evaluación realizada por la Agencia, se ha determinado ADJUDICAR A:

N°	POSTULANTE
1	ARICA SALUD LTDA.
2	NUEVA ARQUIGESTION SpA
3	SOCIEDAD HOTELERA CINCO TIERRAS LIMITADA
4	CORTHORN QUALITY (CHILE) S.A.
5	FABRICA DE HIELOS ARTURO ROLANDO POHL FONCK E.I.R.L.
6	LUIS HUMBERTO ASTORGA GODOY
7	ALEJANDRA ANDREA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
8	EXPORTADORA, AGRÍCOLA Y COMERCIAL LOS MAITENES LTDA.
9	MARÍA TERESA IRARRÁZABAL VALDES
10	TURISMO FERRARI TRES QUINCE LTDA.
11	UBERLINDA DEL CARMEN NEIRA TORRES
12	RA INGENIERÍA LIMITADA
13	SOC. APICOLA Y COMERCIAL COLMENARES GASSON LIMITADA
14	RODRIGO ALEJANDRO VALENZUELA CIFUENTES
15	NELLY DEL CARMEN HIGUERA SALGADO
16	FRANCISCO JESUS BEYA GONZALEZ PRODUCTOS AGROPECUARIOS E.I.R.L.
17	ZERO SpA

## **APRUEBO:**

- 1. ADJUDIQUESE a los postulantes señalados en el número 4 precedente, quienes deberán ejecutar sus proyectos, tanto técnica como administrativamente, antes del día 30 de junio de 2022.
- 2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia <u>www.agenciase.org.</u>
- 3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, si correspondiere.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-66/606-2021

## **Distribución**:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética